Datos del área gestora:	**Dependencia solicitante:**	**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
	Nombre del Viceministro o Jefe o Director o Subdirector de la Dependencia solicitante	**JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO**

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

La Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 en el artículo 2° "PRINCIPIOS ORIENTADORES", establece que la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de información y las comunicaciones son una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad para contribuir al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social. En este sentido, el Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicaciones es la entidad encargada de diseñar planes y políticas para que las tecnologías de la información y las comunicaciones impacten todos los sectores.

De conformidad con el literal c) del numeral 2 del artículo 18 de la Ley 1341 de 2009, es una función del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, apoyar al Estado en el acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones para facilitar y optimizar la gestión de los organismos gubernamentales y la contratación administrativa transparente y eficiente, y prestar mejores servicios a los ciudadanos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019 el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad adscrita al Ministerio, tiene como objeto: "(…) financiar los planes, programas y proyectos para facilitar prioritariamente el acceso universal, y del servicio universal de todos los habitantes del territorio nacional a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC, así como apoyar las actividades del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro, y el mejoramiento de su capacidad administrativa, técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones.(…)"

La necesidad que se identifica en este estudio previo, que constituye el origen y causa del proceso de contratación, tiene como fundamento apoyar las funciones de la Oficina de Tecnologías de la Información establecidas en el artículo 9 del Decreto 1064 de 2020, como lo son: "**1**. Desarrollar políticas, normas y procedimientos sobre habeas data, reserva de información, de los sistemas de información que maneja el Ministerio, de conformidad con lo señalado en la ley. **2**. Diseñar, ejecutar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del Ministerio y del sector TIC. **3.** Articular los estándares y buenas prácticas de los componentes de la estrategia de TI y de los principios para la información estatal. **4.** Elaborar el plan institucional y liderar la elaboración del plan estratégico sectorial en materia de información. **5**. Implementar los lineamientos del marco de referencia de arquitectura institucional, modelo de seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales. **6.** Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos del Ministerio. **7.** (…). **8.** Asesorar en el marco de las competencias de la dependencia los procesos de producción de información para cumplir con las políticas, planes, programas y proyectos, teniendo en cuenta los lineamientos para la información estatal. **9**. (…). **11**. Dirigir y orientar el desarrollo de los contenidos y ambientes virtuales requeridos para el cumplimiento de las funciones y objetivos del Ministerio. **12**. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión institucional y sectorial y cumplir sus recomendaciones. **13.** Las demás funciones asignadas, inherentes a la naturaleza de la Oficina".

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Ahora bien, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se planteó el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información - PETI Base 2023-2026, con seis objetivos estratégicos así: 1. Digitalizar y automatizar los procesos y servicios institucionales con seguridad, accesibilidad, usabilidad y expediente electrónico en el marco de la política de democratización digital. 2. Disponer información con calidad y oportunidad que permita la analítica de datos y observatorios sobre las políticas de conectividad y la transformación digital del país. 3. Implementar con un modelo de prestación de servicios tecnológicos con capacidad de asegurar la continuidad y disponibilidad de la operación digital del MINTIC, 4. Fortalecer un ecosistema digital seguro en el MINTIC a través de la adopción de hábitos de uso seguro y herramientas tecnológicas robustas. 5. Fortalecer la cultura digital para generar valor en los servicios del MINTIC y 6. Ser líderes sectoriales en la implementación de modelos de gestión de TI y de proyectos que generen valor público a través de la aplicación de tecnologías emergentes.

De esta forma, en el marco del **Plan Nacional de Desarrollo MinTIC** se diseña el Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) de MinTIC 2023 – 2026, a través del cual la Oficina de Tecnologías de la Información tiene la oportunidad de transformar digitalmente los servicios que brinda a sus grupos de interés, adoptar los lineamientos de la Gestión de TI del Estado Colombiano, desarrollar su rol estratégico al interior de la Entidad, apoyar las áreas misionales, liderar las iniciativas de TI que deriven en soluciones reales y tener la capacidad de transformar su gestión, como parte de los beneficios que un plan estratégico de TI debe producir una vez se inicie su ejecución. Este Plan Estratégico contempla que dentro de las bases del Plan Nacional de Desarrollo se establece la importancia de la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, conectada con el saber y los circuitos globales. Esta democratización gira en torno a seis (6) ejes: Conectividad, Sociedad del conocimiento, Ecosistema digital seguro, Prevención, Fortalecimiento de la industria y Contenido audiovisual, los cuales deben ser abordados por todas las entidades públicas en aras de asegurar el cierre acelerado de la brecha digital y a su vez la generación de más oportunidades para los colombianos.

Dentro de los proyectos de inversión que ha establecido la entidad se encuentra el proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO DEL PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC. Productos**: Servicios de información implementados. **Actividad:** Plan de trabajo. **Objeto del Gasto:** Adquisición de Bienes y Servicios. **CÓDIGO BPIN**: 202300000000125. CÓDIGO TIC No. **14000371502.**

Así las cosas, como se evidencia en el objetivo estratégico número **1** del PETI: "Digitalizar y automatizar los procesos y servicios institucionales con seguridad, accesibilidad, usabilidad y expediente electrónico en el marco de la política de democratización digital" y teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía y la premisa de la democratización de las TIC, la Oficina de Tecnologías de la Información ha venido apoyando la centralización, unificación, administración e integración de la plataforma y la arquitectura de los portales web y del sistema de gestión de aprendizaje online desarrollado en un entorno virtual del Ministerio TIC, por medio de la plataforma de administración de contenidos Newtenberg Engine (CMS), realizando actividades de diseño, desarrollo e implementación de los portales, sitios WEB e integrando dicha solución con el sistema de gestión de aprendizaje online desarrollado en un entorno virtual, entre los que se encuentran: mintic.gov.co, gobiernodigital.mintic.gov.co, teletrabajo.gov.co, centroderelevo.gov.co, maximavelocidad.gov.co, talentodigital.mintic.gov.co, cineparatodos.gov.co, colcert.gov.co, col40.co, convertic.gov.co, gobernanzadeinternet.mintic.gov.co, misiontic2022.gov.co, llegamoscontic.gov.co, audiovisual.mintic.gov.co, observatorioecommerce.mintic.gov.co, lms.mintic.gov.co, colombiatic.mintic.gov.co, tutotic.gov.co, apps.co, sociedaddigital.gov.co, cinesinbarreras.gov.co, 123portic.gov.co, iniciacontic.gov.co y los demás que se integran año a año de conformidad con las necesidades e iniciativas de las diferentes áreas del Ministerio.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Con el propósito de cumplir con las mencionadas funciones y actividades, en el año 2013, a través de la Corporación Colombia Digital, se contrató y seleccionó a la firma Newtenberg Engine, para implementar y administrar un sitio WEB del Ministerio TIC dadas las características y funcionalidades del soporte multisitios, publicación estática, seguridad y facilidades para la implementación de los procesos de estructuración, administración y publicación de altos volúmenes de contenidos.

Por lo anterior, a partir del año 2014, la entidad ha venido contratando con Newtenberg Colombia, la consolidación y unificación de la plataforma y arquitectura de los portales web del Ministerio, y los servicios de soporte y fortalecimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine.

Teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo con la necesidad de apoyar los proyectos planteados por la OTI para centralizar, unificar, administrar e integrar las plataformas, arquitecturas de los portales Web, se evidencia la necesidad de continuar con los servicios de Newtenberg Colombia S.A.S. para brindar soporte, montaje y fortalecimiento de los mencionados portales web, así como la migración e implementación de nuevos micrositios incluyendo a la vez, servicios de soporte técnico de la plataforma Newtenberg Engine (CMS), a fin de garantizar el normal y buen funcionamiento de la misma.

Adicionalmente, la Oficina de Tecnologías de la Información dará continuidad a los procesos de integración entre la plataforma Newtenberg Engine (CMS) en el cual están desarrollados todos los sitios web y portales de la entidad con los sistemas de información del ministerio, las plataformas o sistemas de información externos con el objetivo de fortalecer la presencia digital y la gestión del conocimiento en la entidad.

Evidenciando dicha necesidad, el Ministerio requiere la renovación del servicio de soporte de la licencia de la plataforma Newtenberg Engine (CMS) de tal manera que se reciban todos los upgrades del framework Newtenberg Engine, incluido la instalación y configuración de las nuevas versiones y la garantía del software durante la ejecución del contrato, brindando soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de esta, pues el Ministerio cuenta con la licencia Corporativa Institucional Framework Newtenberg Engine (ilimitada) la cual incluye las siguientes características principales:

- Ambiente para la administración y configuración para el modelamiento de múltiples canales, sitios y portales.
- Work Flow.
- Manejo de perfiles de usuario.
- Sistemas de búsqueda full text al interior de los documentos y uso las palabras claves.
- Manejo de múltiples taxonomías.
- Integración con redes sociales.
- Módulo de valoración de contenidos, RSS, XML, formularios de presentación WEB.
- Interfaces web service y rest.

Teniendo en cuenta la necesidad evidenciada por la Entidad es importante señalar que Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada, es la compañía creadora y posee la propiedad de la plataforma de administración de contenidos Newtenberg Engine (CMS). La misma fue creada en Chile en el 2000 con el objetivo de diseñar, desarrollar e implementar tecnologías para la comunicación humana. En este contexto se combina el desarrollo de software con la gestión de medios de comunicación y el diseño de información para brindar una oferta integral de servicios que permita asentar sistemas de gestión de información y conocimiento de las organizaciones.

En Colombia, la sociedad chilena autorizó a la firma Newtenberg Colombia S.A.S para comercializar el sistema de información y realizar actividades integrales de asistencia editorial, diseño y tecnología en esta. Newtenberg Colombia S.A.S se ha

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

especializado en el desarrollo de sitios para grandes portales ligados a instituciones de gobierno y/o del mundo privado y/o académico, tanto nacional como internacional combinando una sólida oferta de tecnología, servicios editoriales, diseño y capacitación en el ámbito de gestión de información en Internet. Su objetivo es instalar capacidades que permitan a los equipos de una organización montar un sitio web sustentable en el tiempo, con un alto esquema de seguridad, que apoye los procesos productivos y se alinee con la misión y visión de la organización.

Expuesto lo anterior, debe aclararse que la empresa **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S**, funge como proveedor exclusivo para comercializar y brindar asistencia técnica y soporte en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine de propiedad de Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta "EXCLUSIVIDAD: EL AGENTE será el único distribuidor autorizado en Colombia de los productos propios del EMPRESARIO, especialmente del SOFTWARE, en consecuencia el EMPRESARIO será el proveedor exclusivo para el país del SOFTWARE". La exclusividad mencionada y la vigencia del contrato de representación, se acredita con la certificación adjunta de autorización para celebrar contratos en territorio colombiano firmada por la representante legal de **NEWTENBERG PUBLICACIONES DIGITALES LIMITADA** el 18 de enero del 2024, donde se ratifica las "facultades adquiridas por medio del Contrato de Representación firmado entre los suscritos el pasado **1 de julio de 2013**".

A continuación, se relacionan los contratos suscritos por la Entidad en años anteriores con NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S., así:

Contrato	Objeto	Sitios publicados
377 de 2014	Contratar el servicio de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 395.574.500**	Se realizó el soporte y evolución de los sitios web mintic.gov.co, gobiernoenlinea.gov.co, así como la migración e implementación de los siguientes micrositios: Sector postal, IPV6, Gestión del Espectro, Radioaficionados, SER, mejoras VUTIC, Colombia TIC, Mintic para niños, GEL.
329 de 2015	Contratar el servicio de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo de proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, y los servicios de soporte y mantenimiento de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 474.971.280**	Libro blanco de teletrabajo y teletrabajo.gov.co, Arquitectura de TI, talento-ti.gov.co, Convocatorias MinTIC, Ciudadanía Digital, versión de la página WEB de MinTIC en Ingles, experience.gobiernoenlinea.gov.co, radiodifusión Sonora.
491 de 2016	Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 502.759.254**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados, adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios: Colombia 3.0, Centro de Relevo, Convertic, Narratic, Con Datos, Datos al aire, La app que cambió mi vida, Máxima velocidad, Escuela TIC, Calcomanías (IMEI), Vive Digital 2, Transparencia y acceso a información pública.
606 de 2017	Contratar los servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 622.022.956**	Fortalecimiento de la segunda versión de Máxima velocidad, Nueva imagen página institucional de Mintic.gov.co, Ciudadanía Digital, Colombia 4.0 y la Migración y/o publicación de Cine para todos, Sistema Nacional de Discapacidad, Catalizadores, Foro de seguridad digital.

698 de 2018	Prestar servicios de apoyo especializado y soporte en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio de TIC, y en el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine. **Valor: $ 589.952.000**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados, adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios: CIO Summit, Datos a la U, Cultura de innovación, Máxima velocidad, Mentalidad y Cultura, Gobierno Digital, Juntas Avanzamos y Bicentenario.
509 de 2019	Prestar servicios profesionales para apoyar el fortalecimiento y soporte técnico de la plataforma CMS Newtenberg Engine en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la Entidad. **Valor: $ 683.408.160**	Se hizo fortalecimiento de los sitios ya publicados, nueva imagen de la página institucional Mintic.gov.co adicionalmente se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Talento Digital, Gestión del Conocimiento, Observatorio TI, Redvolucion.
652 de 2020	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad. **Valor: $ 840.418.341**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Gobierno Digital, Misión TIC 2022, Escuela TIC Familia, Trabajo Remoto, Convocatoria Emisoras Étnicas, Talento Digital Empresas, Por Tic Mujer.
664 de 2021	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad. **Valor: $ 853.949.076**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Mintic, Programas MinTIC, Talento Digital, Consentidos TIC, Llegamos con TIC, Soy CO, Radio Fest, Colombia Audiovisual, Navegatic, Máxima Velocidad 2021, Emisoras Comunitarias.
665 de 2022	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad. **Valor: $ 901.939.318**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Llegamos con TIC, Máxima Velocidad 2022, Col40, Colcert, Teletrabajo, Consentidos TIC, Por Tic Mujer, Micrositio de TV, Convocatoria de Ciencia de Datos, Talento Digital Empresas, Vende Digital.
731 de 2023	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer la presencia digital y la gestión del conocimiento en la entidad. **Valor: $ 712.993.974**	Se realizó el fortalecimiento de los sitios ya publicados y se efectuó el montaje y/o migración de los siguientes sitios Cine sin Barreras, Líneas de Fomento, 123 por TIC, Col40, Inteligencia Artificial, Inicia con TIC, Sociedad Digital, Convocatoria TV 2023, Mujeres TIC por el Cambio.

De los antecedentes contractuales se evidenciada la necesidad que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones requiere para la integración de la totalidad de portales, sitios web de la entidad, encontrando conveniente, justificado, necesario y oportuno adelantar el presente proceso de contratación, mediante la modalidad de contratación directa, conforme a lo anteriormente mencionado y con cargo a la ficha y/o proyecto de inversión denominado: "Fortalecimiento del portafolio de servicios tecnologías de la información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC" y actividad: "Plan de trabajo, levantamiento de requerimientos, diseño técnico y funcional, desarrollo, pruebas y aseguramiento de la calidad, implementación del sistema".

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Sumado a lo anterior y dada la necesidad de integración y administración de los diferentes portales y sitios web con los que cuenta la Entidad, es de suma importancia garantizar aspectos técnicos que fortalecen el gobierno y centralización de la información que se genera en los portales, los cuales se mencionan a continuación:

1. **Mayor eficiencia:** la integración de sistemas de información permite a las entidades del estado realizar sus tareas y servicios con mayor rapidez y eficiencia. Al integrar distintos sistemas, se eliminan duplicidades, se evita la entrada manual de datos y se simplifica el flujo de trabajo.
2. **Mayor calidad de los datos:** la integración de sistemas de información permite asegurar que los datos son precisos, completos y consistentes. Esto mejora la calidad de los datos y permite una mejor toma de decisiones por parte de la entidad.
3. Mejora en la seguridad de la información y los datos: la integración de sistemas de información, portales y sitios web permite establecer medidas de seguridad estandarizadas, que aseguren la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos de la entidad del estado. Esto es especialmente importante en el contexto de la protección de datos personales.
4. Gobierno de los datos y la información: la integración permite implementar un gobierno de los datos y la información adecuado, que asegure la gestión responsable, ética y transparente de los datos y la información de la entidad del estado. El gobierno de los datos y la información es fundamental para asegurar la privacidad y seguridad de los datos, pero también para garantizar su uso responsable y sostenible.

En resumen, la integración de los diferentes portales y sitios web es fundamental para mejorar la eficiencia, la calidad y la seguridad de los datos y la información del MinTIC, y para implementar un gobierno de los datos y la información adecuado. Esto permite una mejor toma de decisiones y un mayor impacto en la sociedad.

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
81111800	F. Servicios	81. Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos	**80.** Servicios de sistemas y administración de componentes de Sistemas.
81111500	F. Servicios	81. Servicios basados en ingeniería, Investigación y Tecnología.	11. Servicios informáticos.	**15.** Ingeniería de software o hardware.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el literal g) del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que el Fondo Único de TIC podrá contratar directamente cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir, cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, circunstancia que se evidencia con el proveedor **NEWTENBERG COLOMBIA S.A.S.**

Finalmente, para la realización de la contratación pretendida, se ha acudido al presupuesto del Fondo Único de TIC para la presente vigencia, a cuyo cargo se ha solicitado el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto de la Entidad, previa elaboración de los estudios y documentos previos.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar	Prestar servicios para apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer la presencia digital y la gestión del conocimiento en la Entidad.
2.2. Especificaciones del contrato	
2.2.1 Obligaciones generales del contratista:	**1.** Cumplir con lo establecido en las políticas de tratamiento de Datos personales, Seguridad y Privacidad de la información, seguridad digital y continuidad de la operación de los servicios y tratamiento de la Información de la entidad. **2.** Salvaguardar los activos de información del Ministerio/Fondo Único de TIC. **3.** Suscribir el documento de compromiso de confidencialidad. **4.** Reportar a la Mesa de Servicio o a quien haga sus veces, los incidentes que afecten o puedan afectar la Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad del servicio de la entidad. **5.** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante. **6.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **7.** Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato. **8.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **9.** Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del Fondo Único de TIC, obligándose desde ya el contratista a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. **10.** Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato, el informe de las actividades realizadas durante el mes o periodo, al igual que los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **11.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Fondo Único de TIC, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **12.** Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Fondo a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **14.** Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, en los casos que aplique.
2.2.2 Obligaciones para la prestación de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura[1]	N/A
2.2.3 Obligaciones específicas del contratista	**1.** Cumplir con todas las especificaciones y actividades previstas en el anexo técnico y propuesta. **2.** Apoyar a la Oficina de TI en el fortalecimiento, soporte, publicación de sitios web, portales implementados y puesta en producción de micrositios a incorporar o migrar dentro del modelo de administración de portales y presencia digital, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico. **3.** Prestar el servicio de renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine, de conformidad con las condiciones señaladas en el anexo técnico. **4.** Realizar los desarrollos adicionales de software cuando la Entidad así lo requiera y según las condiciones indicadas en el anexo técnico. **5.** Contar con el recurso humano necesario para prestar los servicios requeridos por la Entidad, de conformidad con los perfiles descritos en el anexo técnico. **6.** Las demás que sean inherentes al cumplimiento del objeto contractual y que se deriven de la propuesta presentada por el CONTRATISTA.
2.2.2 Obligaciones particulares del Ministerio o del Fondo Único de Tic	**1.** Pagar oportunamente el valor total del contrato, de conformidad con lo estipulado en este mismo documento. **2.** Designar al funcionario que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **3.** Suscribir, a través del supervisor del control de ejecución del contrato, los documentos y actas que sean necesarias durante el desarrollo del contrato. **4.** Suministrar la información necesaria sobre los diferentes aspectos que sean requeridos para el logro de los objetivos propuestos, siempre y cuando no sea obligación del contratista suministrarla. **5.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato.

[1] Se aplicará cuando el objeto a contratar comprende la adquisición, mantenimiento o mejora de servicios tecnológicos y aprovisionamiento de infraestructura y/o servicios en la nube.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<table>
<tr><td></td><td>6. Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los productos y servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar.</td></tr>
<tr><td>2.2.3 Plazo de ejecución del contrato</td><td>Hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>2.2.5 Lugar de ejecución del contrato:</td><td>El lugar de ejecución del contrato es la ciudad de Bogotá D.C.</td></tr>
<tr><td>2.2.6 Valor del contrato / presupuesto oficial:</td><td>El valor del contrato será hasta de MIL CIENTO DOS MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.102.090.416), el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

Este valor incluye IVA SI X NO No es sujeto de IVA</td></tr>
<tr><td>2.2.7 Forma de pago y requisitos:</td><td>El Fondo Único de TIC pagará al contratista el valor del presente contrato, así:
<table>
<tr><th>No Pago</th><th>Fecha de pago</th><th>Concepto</th><th>Valor a pagar por concepto (Incluido IVA)</th><th>Valor Total (Incluido IVA)</th></tr>
<tr><td>Primer pago</td><td>12-03-2024</td><td>CONCEPTO 2: Renovación del servicio de soporte de la licencia y al usuario.</td><td>$ 112.604.226</td><td>$ 112.604.226</td></tr>
<tr><td>Segundo pago</td><td>12-04-2024</td><td>CONCEPTO 1: Servicios de apoyo especializado, informe de actividades febrero y marzo, y cronograma bimestre siguiente.</td><td>hasta $149.242.660</td><td>hasta $149.242.660</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tercer Pago</td><td rowspan="2">12-06-2024</td><td>CONCEPTO 1: Servicios de apoyo especializado, informe de actividades abril y mayo, y cronograma bimestre siguiente.</td><td>$ 149.242.660</td><td rowspan="2">$ 199.838.128</td></tr>
<tr><td>CONCEPTO 3: Informe consumo 30% bolsa de recursos.</td><td>$ 50.595.468</td></tr>
<tr><td>Cuarto Pago</td><td>12-08-2024</td><td>CONCEPTO 1: Servicios de apoyo especializado, informe de actividades junio y julio, y cronograma bimestre siguiente.</td><td>$ 149.242.660</td><td>$ 149.242.660</td></tr>
<tr><td>Quinto Pago</td><td>11-10-2024</td><td>CONCEPTO 1: Servicio de apoyo especializado, informe de actividades agosto y</td><td>$ 149.242.660</td><td>$ 216.703.284</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

		septiembre, y cronograma bimestre siguiente.		
		CONCEPTO 3: Informe consumo 40% bolsa de recursos.	$ 67.460.624	
Sexto Pago	12-12-2024	**CONCEPTO 1:** Servicio de apoyo especializado, informe de actividades octubre y noviembre, y cronograma bimestre siguiente.	$ 149.242.660	$ 182.972.972
		CONCEPTO 3: Informe consumo 20% bolsa de recursos.	$ 33.730.312	
Séptimo Pago	26-12-2024	**CONCEPTO 1:** Servicio de apoyo especializado, informe de actividades diciembre.	$ 74.621.330	$ 91.486.486
		CONCEPTO 3: Informe consumo 10% bolsa de recursos.	$ 16.865.156	
TOTAL, CONTRATO				**$ 1.102.090.416**

Para efectos del registro presupuestal el GIT de Presupuesto estimará la fecha de pago para el 8º día hábil establecido acorde con el inciso anterior.

Para los pagos el contratista deberá presentar

1. Constancia suscrita por el supervisor del contrato, en la que se señale que el contratista cumplió a satisfacción de la entidad, con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.
2. Informe de ejecución contrato de prestación de servicios /órdenes de compra GCC-TIC-FM- 055 durante el periodo objeto de pago. (o el formato que lo modifique)
3. Certificación expedida por el revisor fiscal, representante legal o gerente del pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional.
4. Para el concepto 2 se deberá entregar el soporte que acredite el servicio anual de renovación al licenciamiento.
5. El pago del concepto 1 referente a los Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC, corresponderá a la real y efectiva prestación del servicio. En consecuencia, los pagos serán liquidados de manera proporcional y el cálculo tendrá como referente 30 días, con honorarios mensuales de $**74.621.330** pesos m/cte.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	6. Para los pagos del concepto 3 referente a bolsa de recursos para desarrollos avanzados, se deberá anexar el informe discriminado del consumo realizado, avalado por el supervisor del contrato, de conformidad con los recursos destinados para tal fin y de acuerdo con los valores de la hora descritos en el anexo técnico, para cada perfil. Es de aclarar que los desarrollos se ejecutarán de acuerdo con los perfiles y especialidades otorgadas por el contratista según las necesidades de la Entidad. También deberán adjuntarse: a. Documento de descripción del requerimiento firmado por el área funcional y el contratista. b. Documento de estimación del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad, firmado por el supervisor del contrato y el contratista. c. Plan de pruebas y/o casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el contratista. d. Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmado por el contratista y el área funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC. e. Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: levantamiento, etapa de desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento. **7.** Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. **8.** Factura electrónica previamente validada por la DIAN. Los pagos se harán con cargo al presupuesto asignado para la presente vigencia fiscal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. **63324** del **22** de **enero** de **2024**, expedido por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto. La presente contratación está asociada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Oficina de Tecnologías de la Información con el CÓDIGO TIC No. **14000371502.** El Fondo Único TIC realizará los pagos, previa disponibilidad del PAC y liquidez de la Tesorería.
2.2.8 Justificación del anticipo.	N/A
2.2.9 Supervisión	La supervisión será ejercida por el/la **Coordinador del GIT de Gestión y Sistemas de Información** de la Oficina de Tecnologías de la Información o quien designe el Ordenador del Gasto. El Supervisor vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista, recibir y aprobar los informes presentados y autorizar los pagos a que haya lugar. En ningún caso modificará las condiciones del contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	Las atribuciones, responsabilidades y obligaciones serán las establecidas en el manual de contratación vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como las dispuestas en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio de Tecnologías de la Información adoptado mediante Resolución 04682 de diciembre del 2022.
2.2.10 Otras especificaciones	Ver anexo técnico
2.3. Tipo del contrato a celebrar	Contrato de prestación de servicios con proveedor exclusivo.

3. Fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación es directa por cuanto la firma Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada, autora, desarrolladora del software y poseedora de la propiedad intelectual del sistema administrador de contenidos CMS Newtenberg Engine, facultó a la firma Newtenberg Colombia S.A.S. a través de contrato de representación suscrito el 1 de julio de 2013, el cual se encuentra vigente según certificación del 4 de enero de 2022, para ser el único prestador de asistencia técnica y soporte en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine, y por ende, es el único proveedor que tiene el conocimiento para prestar los servicios de renovación del soporte, fortalecimiento del aplicativo, desarrollo de nuevos requerimientos, capacitaciones y en general los servicios profesionales requeridos por el Ministerio en el alcance de esta contratación, conforme se evidencia en la certificación aportada por el contratista.

En consecuencia y en atención a que no existe pluralidad de oferentes, es procedente la contratación directa con la firma Newtenberg Colombia S.A.S por fungir como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine de propiedad de Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato
Anexo obligatorio
(si hay estudio de mercado)

Para determinar el valor del servicio de actividades de diseño, fortalecimiento, desarrollo e implementación y migración de los portales y sitios web del Ministerio, así como el servicio de renovación al licenciamiento de la plataforma Newtenberg Engine (CMS) de tal manera que se reciba el soporte, actualización, fortalecimiento y la bolsa de recursos para desarrollos avanzados de software y los procesos de integración con el CMS de la entidad, se solicitó a la firma Newtenberg Colombia SAS, la propuesta con las condiciones técnicas requeridas que permitan satisfacer la necesidad de la Entidad y se tomó en cuenta los valores del contrato **731-2023** de las actividades a realizar y se realiza el incremento del (9,28%), el cual corresponde al porcentaje del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que fue establecido y divulgado por el DANE en el Boletín del 9 de enero de 2024.

Concepto	Valor Propuesta 2023	Valor Proyectado IPC 2024 (9,28%)	Valor Propuesta 2024 *	Incremento
1. Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC.	$ 443.849.770 Valor Mes: $68.284.580 (6 meses y 15 días)	$ 820.835.279 Valor Mes: $ 74.621.389 (11 meses)	$ 820.834.630 Valor Mes: $ 74.621.330 (11 meses)	9,28%

2. Renovación del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine.	$ 107.755.214	$ 117.754.898	$ 112.604.226	4,5%
3. Bolsa de recursos.	$ 161.388.990,00 **Valor Hora**: **$349.399** **Horas:** 461,9	$ 176.365.888 **Valor Hora**: **$381.826,99**	$ 168.651.560 **Valor Hora**: **$365.125,69** **Horas:** 461,9	4,5%
TOTAL	**$ 712.993.974**	**$ 1.114.956.065**	**$ 1.102.090.416**	

* Por temas de decimales el área determina que el valor relacionado para cada uno de los conceptos será tomado de acuerdo con la propuesta entregada por el proveedor. Para el concepto 1 la propuesta está por 11 meses, lo que equivale a 4 meses y 15 días más que la vigencia 2023.

Debido a que pueden intervenir diferentes perfiles en los desarrollos se estima las horas con el perfil más alto, indicado en el anexo técnico incluyendo el IVA, por lo que las horas indicadas pueden ser dinámicas ya que depende de los perfiles asignados en cada uno de los requerimientos a desarrollar.

Por lo tanto, la oferta económica se relaciona en la siguiente tabla:

Concepto 1	**Roles**	**Dedicación (Horas/mes)**	**Valor mensual (Antes de IVA)**
1. Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC.	Coordinador del proyecto	160	$ 16.075.000
	Desarrollador WEB	160	$ 14.064.900
	Desarrollador WEB	160	$ 14.064.900
	Diseñador Web y de interfaz	160	$ 9.251.100
	Comunicador	160	$ 9.251.100
Concepto 1			
Subtotal Mensual			$ 62.707.000
IVA (Mensual)			$ 11.914.330
Total, mensual (Iva Incluido)			$ 74.621.330
Total, concepto 1 (11 meses)			**$ 820.834.630**

Concepto 2	**Descripción**	**Valor anual (Antes de IVA)**
2. Renovación del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine	2.2.1 Renovación de la licencia del CMS Newtenberg Engine.	$ 94.625.400
	2.2.2 Servicio de soporte y asistencia básica a usuario.	
Concepto 2		
Subtotal antes de IVA		$ 94.625.400
IVA		$ 17.978.826
Total, Concepto 2		**$ 112.604.226**

Concepto 3	**Valor total (Antes de IVA)**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

3. Bolsa de recursos	$141.724.000
Concepto 3	
Subtotal antes de IVA	$141.724.000
IVA	$ 26.927.560
Total, Concepto 3	**$ 168.651.560**

Resumen Propuesta económica:

Total, Propuesta		Valor Mensual	Meses	Total (IVA incluido)
Concepto 1	Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC.	Hasta $ 74.621.330	11 meses	$ 820.834.630
Concepto 2	Renovación del licenciamiento y soporte básico al usuario sobre la plataforma CMS Newtenberg Engine.	N/A	N/A	$ 112.604.226
Concepto 3	Bolsa de recursos.	N/A	N/A	$ 168.651.560
			Total	**$ 1.102.090.416**

Los recursos para amparar este contrato provienen del Rubro Presupuestal o Proyecto denominado:

Proyecto: Fortalecimiento del portafolio de servicios tecnologías de la información para la transformación digital en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC. **Producto:** Servicios de información implementados. **Actividad**: Plan de trabajo, levantamiento de requerimientos, diseño técnico y funcional, desarrollo, pruebas y aseguramiento de la calidad, implementación del sistema. **Objeto de gasto**: Adquisición de bienes y servicios. BPIN No. 202300000000125. CÓDIGO TIC No. **14000371502.**

5. Selección objetiva: artículo 5 Ley 1150 de 2007.

5.1. Requisitos mínimos habilitantes	
Capacidad Jurídica	N/A
Capacidad Financiera	N/A
Capacidad Organizacional	N/A
Capacidad residual de contratación	N/A
Experiencia mínima requerida del proponente	N/A
Experiencia mínima del personal requerido para la contratación	N/A
Requisitos mínimos técnicos (características mínimas técnicas de los bienes o servicios a contratar con las que deben contar los proponentes para participar en el proceso).	N/A

5.2. Justificación de los factores de selección que permiten identificar la oferta más favorable:
Criterios de evaluación para seleccionar al contratista: (No aplica para contratación directa)

Se contrata con el proveedor en Solución Newtenberg Engine. Dado que dicho servicio lo brinda la empresa **Newtenberg Colombia S.A.S**, la cual se acredita como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine, el cual es propiedad de **Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada**, de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta, la exclusividad mencionada.

5.3. Criterios de desempate:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

N/A

6. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo

Se adjunta matriz

7. Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del contrato según el caso.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

La cual debe atender los siguientes requisitos:

De conformidad con lo establecido por el artículo "2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento", para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad contratante, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y se requerirá de la respectiva aprobación por parte de la entidad como cumplimiento de requisito de inicio de ejecución del contrato.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CARACTERISTICA	CONDICIÓN
TIPO DE GARANTÍA	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro, contenido en una póliza para Entidades Estatales; (ii) Patrimonio autónomo; (iii) Garantía Bancaria.
TOMADOR	El tomador será el futuro contratista. Teniendo en cuenta que el futuro contratista será una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la correspondiente Cámara de Comercio. Igualmente, la garantía deberá identificar expresamente el NIT del contratista.
BENEFICIARIO / ASEGURADO	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 899.999.053-1) y Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Nit. 800.131.648-6).

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

AMPAROS

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato, este amparo deberá cubrir a la entidad de: (i) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **(iii)** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	Del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, y en todo caso hasta la liquidación del contrato (si aplicara).	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Calidad de los servicios. Este amparo deberá cubrir a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Del plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Deberá cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.	Del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.

Nota 1: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato, correspondiendo a la entidad, iniciar los procesos administrativos sancionatorios a que haya lugar.

Nota 2: El Contratista deberá presentar junto con la póliza el certificado de no expiración de la misma por falta de pago de la prima, lo anterior bajo los términos del artículo 2.2.1.2.3.2.5 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: El contratista deberá adjuntar junto con la póliza todos aquellos documentos que formen parte integral de la misma.

8. Indicar si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de Libre comercio vigente para el Estado Colombiano bajo los parámetros establecidos por el *Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* emitido por Colombia Compra Eficiente, en desarrollo del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para el análisis de la aplicación de los Acuerdos Comerciales y los tratados de libre comercio vigentes para el Estado Colombiano, se verificó según la información publicada en las páginas web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y en el SECOP, el cumplimiento de los factores establecidos en el Literal D y Anexo 3 del Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente, **determinándose que a la presente contratación no le aplican los tratados de libre comercio y acuerdos internacionales teniendo en cuenta que se trata de Contratación Directa.**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

9. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):	No.	**63324**	Fecha: (dd/mm/aaaa)	**22/01/2024**
10. Vigencias futuras:	No. Oficio		Año	Cuantía por año
	No. de aprobación			
(Incluir cuadro adicional con la programación de valores por vigencia específicamente del contrato a realizar)				

CONTRATACIÓN DIRECTA DECRETO 1082 DE 2015						
11. Nombre o Razón Social de la(s) persona(s) natural(es) o jurídica(s) a contratar:	**Newtenberg Colombia S.A.S**					
	Contacto	Alexandra Parra Chaux	Dirección	Carrera 13A # 32 - 14	Teléfono	6413815
11.1. Perfil de la persona a contratar:	Proveedor en Solución Newtenberg Engine. Dicho servicio lo brinda la empresa **Newtenberg Colombia S.A.S**, la cual se acredita como proveedor exclusivo para comercializar y prestar servicios de soporte técnico en el territorio nacional sobre el software de administración de contenidos Newtenberg Engine, el cual es propiedad de **Newtenberg Publicaciones Digitales Limitada**, de conformidad con el contrato de representación que se adjunta, el cual establece en la cláusula quinta, la exclusividad mencionada.					
12. Firmas autorizadas:						
Firma responsable: **JAVIER ENRIQUE MARIÑO NAVARRO** Jefe Oficina de Tecnologías de la Información. Febrero de 2024			Firma responsable **EDWIN FABIO PABON PEREIRA** Coordinador GIT de Gestión Y Sistemas de Información. Febrero de 2024			

ANEXOS

Listado de documentos anexos al formato general de estudios previos

Documentos Anexos
Documentos:
• Estudios del sector o Análisis de sector o Estudio mercado
• Matriz de riesgos
• Análisis de garantías (si aplica)
• Anexo técnico en procesos de selección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO OFRECIDO	
Condiciones Generales del Fortalecimiento	**DESCRIPCIÓN GENERAL**
Servicios de apoyo especializado en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MINTIC	• Servicios de apoyo especializado para la definición, levantamiento de requerimientos, diseño gráfico, desarrollo, pruebas, documentación, redacción y edición de contenidos en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del MinTIC **Comprende:** ○ Definir en conjunto y con previa aprobación de la supervisión del contrato, los cronogramas mensuales de implementación con el Ministerio de acuerdo con las necesidades y prioridades de publicación de sitios, dichos cronogramas se entregarán los 7 primeros días del mes. ○ Diseñar e implementar la arquitectura de información y navegación de los portales y sitios web requeridos por las diferentes áreas del Ministerio, teniendo en cuenta las buenas prácticas de usabilidad y accesibilidad y los estándares de la estrategia de Gobierno Digital o quien haga sus veces, buscando que los usuarios de los sitios web puedan interactuar de la forma más fácil, cómoda e intuitiva posible. ○ Recomendar la implementación del diseño gráfico de los sitios y micrositios según los lineamientos de identidad gráfica del Ministerio de TIC - Marca de gobierno. ○ Elaborar la estructura de navegación, mediante plantillas diagramadas y piezas gráficas para las diferentes secciones y páginas del sitio. ○ Asistir en el montaje de sitios, creación de canales, moldes, cajas, clasificación y hojas de estilo. ○ Designar a una persona del equipo de trabajo para asistir a las reuniones de coordinación de actividades con la oficina de TI y en las reuniones para establecer acuerdos con las áreas del Ministerio involucradas en la producción de los sitios, dicho proceso se realizará al momento del Kick off. ○ Direccionar, registrar y hacer seguimiento a las solicitudes de servicio soporte y asistencia que se ofrecen en la propuesta y la asistencia que se deriven de las actividades de implementación de sitios. ○ Presentar recomendaciones sobre la estrategia editorial en virtud de la arquitectura de información definida por la Entidad. ○ Entregar al supervisor del contrato la documentación para el fortalecimiento de los sitios según las reglas de la arquitectura de información, lo cual se realizará los 7 primeros días del mes. ○ Cumplir con los acuerdos de niveles de servicio (ANS) establecidos en este anexo técnico. ○ Aplicar los lineamientos y procesos de infraestructura tecnológica del Ministerio en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte y fortalecimiento. ○ Aplicar los lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información del Sector y la

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	interoperabilidad de los sistemas que la soportan, así como el intercambio permanente de información. o Gestionar y monitorear los servicios de soporte e incidencias con la solución tecnológica que la Entidad tiene implementada para tal fin. o Realizar una presentación de kick off al supervisor del contrato, en la cual se presentará la metodología para el desarrollo de requerimientos, dicha presentación se realizará máximo a los siguientes 3 días hábiles a la suscripción del acta de inicio.
Renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine	• **Renovación al licenciamiento del CMS Newtenberg Engine** Comprende: o Todos los upgrades del framework Newtenberg Engine. Incluye instalación y configuración de las nuevas versiones y garantía del software por el periodo del contrato. o Brindar Soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta. Brindar soporte técnico a la herramienta (parches, actualización, corrección de bugs) y atención de contingencias relacionadas con el uso de la herramienta. • **Servicio de soporte y asistencia básica a usuario** Comprende: o Servicio de soporte y asistencia básica a usuario por un año. o Servicio mensual de soporte y asistencia al usuario prestado por el equipo de especialistas de Newtenberg. El servicio considera un equipo multidisciplinario de ingenieros, diseñadores gráficos y arquitectos de información con amplia experiencia en el manejo del CMS y en los servicios ofertados, lo que le permitirá a MINTIC tener una solución integral a los requerimientos que surjan, ya sean contingencia o mejoras que necesiten los usuarios de la herramienta. **Características**: o La propuesta contempla un tope máximo de **20 horas mensuales** para consultas o ayuda en la configuración de funcionalidades para los sitios del MINTIC que operan sobre el administrador de contenidos. o Destinado a resolver consultas y dar asistencia en el uso de la herramienta. o Apoyo en la realización de cambios y mejoras a los sitios (apoyo en manejo de estilos gráficos, acomodo de secciones, creación de clasificaciones, manejo de cajas y representaciones, etc.). o Considera servicio de diseño para la creación de piezas gráficas simples: banners, botones, etiquetas, modificación de estilos gráficos, menús, tratamiento de imágenes, creación de iconos. o Asistencia al equipo de MINTIC para implementación y configuración de funcionalidades avanzadas sobre la herramienta. **Condiciones:** o Soporte online en un horario de lunes a viernes 09.00 a 18.00

<table>
<tr><th colspan="2">ANEXO TÉCNICO</th></tr>
<tr><td></td><td>

Respuesta al requerimiento, consultas o bien resolución de problemas y contingencias, en un plazo máximo de 24 horas hábiles, a contar de la recepción de la petición en forma escrita.
Plazo de respuesta para solicitudes que impliquen realización de diseño gráfico: 3 días hábiles a contar de la recepción del requerimiento.
Consultas y solicitudes deben ser enviadas por escrito. Se acordará previamente con el ministerio el uso de una herramienta de mensajería online, cuando sea necesario dar una asistencia en línea. Para una mejor atención la conversación será grabada.
Si el tiempo de respuesta va a superar los plazos comprometidos, Newtenberg informará al ministerio la estimación del tiempo a ocupar en la prestación. Por ej. para el caso de errores de modelamiento o clasificación, que impliquen investigar las operaciones realizadas por el usuario. Lo mismo para aquellos casos en que las peticiones de cambios vayan a superar las horas mensuales comprometidas en el plan de horas.
El Servicio no incluye el desarrollo ni integración con otras plataformas o aplicaciones que impliquen desarrollo de software.

</td></tr>
<tr><td>Bolsa de recursos</td><td>

Se destinará una bolsa de recursos para:

Desarrollos avanzados de software en la implementación e integración de nuevas funcionalidades que hacen parte o complementan la estrategia de Integración y centralización de los portales y sitios web de la entidad.
Prestación de servicios de arquitectura de información para nuevos sitios.
Desarrollo de soluciones complementarias y de integración con los portales web.
Otras necesidades prioritarias que surjan durante la ejecución del contrato.

<table>
<tr><th>Necesidad</th><th>Número de horas</th><th>Valor (IVA incluido)</th></tr>
<tr><td>Desarrollos avanzados de software en la implementación e integración de nuevas funcionalidades que hacen parte o complementan la estrategia de Integración y centralización de los portales y sitios web de la entidad.</td><td rowspan="4">461,9</td><td rowspan="4">$ 168.651.560</td></tr>
<tr><td>Prestación de servicios de arquitectura de información para nuevos sitios.</td></tr>
<tr><td>Desarrollo de soluciones complementarias y de integración con los portales web (Por ejemplo: Máxima velocidad, Fase 2 Mapa Emisoras).</td></tr>
<tr><td>Otras necesidades.</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>461,9</td><td>$ 168.651.560</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	

Dicha bolsa de horas tendrá como valor máximo el estipulado en la tabla de pagos de conformidad con los recursos destinados para tal fin y de acuerdo con los valores de la hora descritos en este anexo técnico, para cada perfil. Es de aclarar que los desarrollos se ejecutarán de acuerdo con los perfiles y especialidades otorgadas por el Contratista según las necesidades de la Entidad.

- El Ministerio podrá solicitar el servicio según las necesidades y entre las partes, según los recursos y tiempos requeridos para atención del requerimiento, se acordará el número de horas que se consumirán y el presupuesto asignado, y de esta manera se irán haciendo los descuentos correspondientes sobre la bolsa.
- Alinear los desarrollos con la arquitectura e integración del Bus de Servicios Empresariales conforme a las necesidades presentadas por el área funcional.
- Alinear los desarrollos con la estrategia y programa de gobierno de datos del MinTIC, conforme a las necesidades presentadas por el área funcional y dando cumplimiento a lo establecido en la política y lineamientos de gobierno y calidad de datos, así como, con el programa de calidad de datos según corresponda a cada sistema.
- Para los desarrollos de requerimientos de software se aplicarán las reglas del manual de lineamientos respecto al cumplimiento de la implementación de las pautas y políticas de desarrollo seguro, tales como:

 - Se deberá generar y mantener actualizada la hoja de vida del sistema de información conforme a lo establecido en los lineamientos de la Oficina de TI, en el formato establecido para ello.
 - Se utilizará la metodología de desarrollo que como mínimo debe contemplar los siguientes productos:

1. Documento de descripción del requerimiento firmado por el área funcional y el contratista.
2. Documento de estimación del requerimiento, desglosando las horas de esfuerzo necesarias para cada actividad, firmado por el supervisor del contrato y el contratista.
3. Plan de y/o Casos de pruebas, con su evidencia de ejecución, firmadas por el área funcional y el Contratista.
4. Acta de entrega y recibo a satisfacción del requerimiento, firmada por el Contratista y el Área Funcional, en formato de acta de reunión del MinTIC.
5. Cronograma en donde se registren como mínimo los tiempos para: levantamiento, etapa de desarrollo, pruebas y puesta en producción del requerimiento.

Cuadro de tarifas perfil por hora:

Categoría	Subcategoría	Nivel	COP (antes de IVA)
Dirección de proyecto	Jefe de desarrollo	Senior	$306.825
Dirección de proyecto	Jefe de proyecto	Senior	$306.825

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

Dirección de proyecto	Jefe de proyecto	Junior	$205.060
Análisis de proyecto	Analista	Senior	$245.153
Arquitectura de proyecto	Arquitecto otras	Senior	$245.153
Arquitectura de proyecto	Arquitecto j2ee	Senior	$245.153
Construcción de proyecto	Dba otras	Senior	$245.153
Construcción de proyecto	Programador j2ee	Senior	$245.153
Construcción de proyecto	Programador otras	Senior	$205.060
Construcción de proyecto	Programador otras	Junior	$113.703
Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Senior	$205.060
Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Junior	$113.703
Diseño de proyecto	Diseñador web	Senior	$205.060
Diseño de proyecto	Diseñador web	Junior	$113.703
Diseño de proyecto	Analista	Junior	$113.703

Relación de perfiles

Categoría	Rol	Nivel	Formación - Pregrado	Formación - Postgrado	Experiencia general	Experiencia específica
Dirección de proyecto	Jefe de desarrollo	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional	5 años de experiencia específica como jefe de desarrollo en proyectos TIC.
Dirección de proyecto	Jefe de proyecto	Senior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación, electrónico, de telecomunicaciones, de tecnologías de la información, industrial, comunicador social o economista, o afines.	Postgrado en áreas de TIC, comunicaciones, mercadeo, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	8 años de experiencia profesional.	5 años de experiencia específica como jefe o gerente de proyecto en proyectos TIC y/o relacionados con el área digital y desarrollo web.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

	Dirección de proyecto	Jefe de proyecto	Junior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación, electrónico, de telecomunicaciones, de tecnologías de la información, industrial, comunicador social o economista, o afines.		8 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como jefe o gerente de proyecto en proyectos TIC y/o relacionados con el área digital y desarrollo web.
	Análisis de proyecto	Analista	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información, industrial o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad o afines.	5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como analista y/o consultor en proyectos TIC.
	Arquitectura de proyecto	Arquitecto otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información, industrial o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como arquitecto de software, información o tecnología en proyectos TIC.
	Arquitectura de proyecto	Arquitecto j2ee	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información, industrial o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como arquitecto de desarrollo de software en plataformas j2ee.
	Construcción de proyecto	Dba otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como arquitecto de desarrollo de software en plataformas j2ee.
	Construcción de proyecto	Programador j2ee	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.	Postgrado en áreas de TIC, gerencia de proyectos, procesos, calidad y afines.	5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como desarrollador de software en plataformas j2ee.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

	Construcción de proyecto	Programador otras	Senior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.		5 años de experiencia profesional	3 años de experiencia específica como desarrollador de software
	Construcción de proyecto	Programador otras	Junior	Ingeniero de sistemas, ciencias de la computación, electrónico, telecomunicaciones, tecnologías de la información o afines.		3 años de experiencia profesional.	1 años de experiencia específica como desarrollador de software.
	Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Senior	Diseñador gráfico, publicista, comunicador y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital		5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica como diseñador gráfico en proyectos relacionados con el desarrollo web y el área digital.
	Diseño de proyecto	Diseñador gráfico	Junior	Diseñador gráfico o afines, publicista, comunicador y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital		3 años de experiencia profesional.	1 años de experiencia específica como diseñador gráfico web o en áreas digitales.
	Diseño de proyecto	Diseñador web	Senior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.		5 años de experiencia profesional.	3 años de experiencia específica en proyectos relacionados con el desarrollo web y el área digital.
	Diseño de proyecto	Diseñador web	Junior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista y/o profesional o técnico titulado en áreas		3 años de experiencia profesional.	1 años de experiencia específica en la ejecución de proyectos web o en áreas digitales.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

				afines al desarrollo web y digital.			
Diseño de proyecto	Analista	Junior	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital		3 años de experiencia laboral	1 año de experiencia específica en la ejecución de proyectos web o en áreas digitales.	

Nota: Equivalencias entre Estudios y Experiencia
Postgrado (Especialización) -- Dos años de experiencia profesional, siempre y cuando se acredite el título profesional.

Condiciones generales

- Newtenberg garantiza el correcto funcionamiento de la herramienta y de los productos desarrollados por todo el periodo del contrato a partir de su fecha de suscripción. Cualquier falla o bug detectada en el software en ese periodo será reparada sin costo para la entidad y por tanto no descuenta horas de su plan mensual.
- Newtenberg no se hace responsable por el uso de los equipos servidores de la institución donde estarán instalados el software y los sitios; por la realización de los debidos respaldos o por la instalación en ellos de otros elementos de software o aplicaciones del cliente o de terceros, que puedan intervenir en el correcto funcionamiento del administrador de contenidos o de los sitios.
- Los servicios no consideran servicios de soporte, configuración ni mantención a los equipos servidores donde estará instalado el software y los sitios.
- Es responsabilidad el Ministerio, suministrar el hardware y software base sobre el cual opera la plataforma de CMS y garantizar el afinamiento de la configuración para su adecuada operación.

Recurso Humano

Se dispondrá de un equipo de 5 especialistas local (Coordinador del proyecto, 2 Desarrolladores WEB, Diseñador de interfaz y Comunicador) para realizar las actividades en la prestación de servicios de apoyo especializado y asesoría en el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web de MinTIC.

Los documentos que acrediten las condiciones de formación académica y experiencia deberán allegarse al momento de la suscripción del acta de inicio por parte del contratista y deberán contar con la validación y aprobación del supervisor. Cualquier cambio en los integrantes del equipo de

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO

trabajo deberá hacerse por un perfil igual o superior al requerido y contar previamente con la autorización y aprobación del supervisor del contrato, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación del cambio del recurso, teniendo en cuenta que se pagará por lo servicios efectivamente prestados.

Perfiles equipo base:

ROL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador del proyecto	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista o profesional titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.	5 años de experiencia laboral	3 años de experiencia específica como coordinador o líder de proyectos TIC y/o relacionados con el área digital o desarrollo web y/o de portales.
Desarrollador WEB	Ingeniero de sistemas, de ciencias de la computación o afines, electrónica o afines, comunicador, economista, diseñador gráfico, publicista y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.	2 años de experiencia laboral	1 año de experiencia específica como desarrollador front end y/o backend en proyectos relacionados con el área digital o desarrollo web y/o portales
Diseñador de interfaz	Diseñador gráfico o afines, publicista, comunicador y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital	2 años de experiencia laboral	1 año de experiencia específica como diseñador gráfico web o en áreas digitales.
Comunicador	Comunicador, diseñador gráfico o afines, publicista y/o profesional o técnico titulado en áreas afines al desarrollo web y digital.	2 años de experiencia laboral	1 año de experiencia específica como comunicador en la ejecución de proyectos web o en áreas digitales.

Reuniones

- Una reunión mensual de seguimiento gerencial ejecutivo al contrato, de acuerdo con la citación realizada por MINTIC, dicha reunión se realizará en los primeros 10 días del mes.
- Se deben generar las actas respectivas por cada reunión o actividad realizada con los funcionarios del MINTIC, utilizando los formatos suministrados por la entidad.
- Todas las actas deben contar con el control de asistencia de acuerdo con el formato suministrado por la entidad, las cuales se entregaran los primeros 7 días del mes.

Presentación de Informes

- Presentar informe mensual consolidado y detallado de las actividades, productos e incidencias reportadas en los primeros 7 días del mes. Debe contener:
 - Cronograma de actividades planteadas y ejecutadas para el periodo comprendido en el informe.
 - Descripción de la incidencia con: No. de ticket, descripción de la incidencia, descripción de la solución, fecha de la solicitud, estado y fecha de solución.
 - Clasificado según las incidencias de acuerdo con su estado: terminadas, proceso (diagnostico, desarrollo), indicando tiempo de ejecución (inicial y final) y el responsable de la incidencia.
 - Estadísticas de los requerimientos solicitados versus requerimientos desarrollados.
 - Recomendaciones y acciones a seguir cuándo se amerite.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	• Los diferentes informes que se presenten deben contener como Anexo los originales de las actas correspondientes a dicho periodo de tiempo. • Los informes deben entregarse codificados y digitalizados conforme a requerimientos de MINTIC en los primeros 7 días del mes.
Acuerdos de Nivel de Servicio – ANS	**Objetivo:** Definir y establecer los parámetros de implementación de los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicios) dentro del marco del contrato para prestar servicios que apoyar el desarrollo del proyecto de integración y centralización de la administración de los portales y sitios web del Ministerio TIC a través de la plataforma CMS Newtenberg Engine, con el fin de fortalecer los procesos de toma de decisiones de la entidad. **Definición ANS:** El modelo de Acuerdo de Nivel de Servicios (Service Level Agreement, SLA) consiste en un acuerdo en el que se estipulan los niveles de un servicio en función de una serie de parámetros objetivos, establecidos de mutuo acuerdo entre ambas partes (Contratista y MinTIC/Fondo Único TIC). **Componentes y Alcance:** Los ítems mínimos que deben ser incluidos en la evaluación de ANS son los siguientes: ○ Número del caso ○ Tipo de Caso (Requerimiento / Incidente / Actividad Manual) ○ Descripción del caso ○ Fecha de creación del caso ○ Fecha de solución del caso ○ Estado ○ Prioridad ○ Tiempo (días y/o horas) empleados en la solución del caso ○ Tiempo (días y/o horas) contemplados según la prioridad del caso ○ Cumple o No con los ANS **Tiempos de Respuesta:** El compromiso de Tiempos de Respuesta a partir que se generan las solicitudes es el siguiente:

acuerdo de nivel de servicio - PRIORIDAD	CRITICO	MEDIO	BAJO
Nivel 1: Diagnóstico y Priorización.	4 horas	4 horas	4 horas
Nivel 2: Mesa de Servicios	4 horas	16 horas.	3 días
Nivel 2: Profesional de Sitio	4 horas	24 horas.	15 días
Nivel 3: Desarrollo de Sitio	Cronograma y Solución alternativa 8 días	Cronograma y Solución alternativa 16 días.	Cronograma

- Crítico: Cuando afecta totalmente el funcionamiento del aplicativo.
- Medio: Permite una solución alternativa.
- Bajo: Análisis de funcionalidades nuevas.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	• Las horas y días se consideran hábiles, salvo necesidad especial del ministerio. **Indicadores** Para realizar la medición del indicador se contabilizarán como casos los requerimientos que sean creados y gestionados a través de la herramienta del proveedor (GR), Incidentes (GI). Casos = (GR+GI). Para la medición de los requerimientos de desarrollo, los cuales pueden ir con cargo a Bolsa de Horas, la medición se realizará con base en el cronograma entregado por parte del Proveedor una vez sea aprobada la estimación de horas. En este sentido la medición de los ANS se realizará de la siguiente manera: **Indicador 1**: Porcentaje de casos atendidos a tiempo= Número de casos atendidos a tiempo / Número total de casos. **Medición x Factor de Calidad (FC):** De 0 a 60.99% - Rojo: **Nivel de servicio Deficiente**. Requiere intervención inmediata. De 61% a 90.99% - Amarillo: **Nivel de servicio insuficiente**. Detectar, eliminar y prevenir defectos De 91% a 100% - Verde: **Nivel de servicio requerido.** Detectar puntos y acciones de mejora. Medición mensual **Indicador 2**: Porcentaje de requerimientos de desarrollo entregados a tiempo = Número de requerimientos de desarrollo entregados a tiempo / Número total de requerimientos de desarrollo a entregar según cronograma. **Medición x Factor de Calidad (FC):** De 0 a 60.99% - Rojo: **Nivel de servicio Deficiente**. Requiere intervención inmediata. De 61% a 90.99% - Amarillo: **Nivel de servicio insuficiente**. Detectar, eliminar y prevenir defectos De 91% a 100% - Verde: **Nivel de servicio requerido.** Detectar puntos y acciones de mejora. Medición mensual **Penalización** Los indicadores de medición del servicio deben estar en los niveles óptimos, es decir mayor o igual al 91%. Este cálculo se hará mensualmente dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente, para determinar el nivel de cumplimiento mensual sobre los servicios relacionados y los indicadores establecidos, conforme con la siguiente tabla:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

ANEXO TÉCNICO	
	<table><tr><th>Factor de Calidad (FC)</th><th>FPM</th></tr><tr><td>0.91 –1</td><td>0</td></tr><tr><td>0.6099 – 0.9099</td><td>0.10</td></tr><tr><td>Menor a 0.6099</td><td>0.20</td></tr></table> Así, teniendo el Factor de Calidad (FC) y el Factor de Penalización Mensual (FPM) correspondiente, el Valor de Penalización del Servicio (VPS) será el resultante de: VPS = VMAS * FPM Donde: VPS: Valor de Penalización del Servicio VMAS: Valor Mensual Administración y Servicios FPM: Factor de Penalización Mensual En caso de que una medición mensual de cualquiera de los indicadores no se encuentre dentro de los valores óptimos de factor de calidad (FC) esperados, se penalizará al Contratista con el factor indicado en la tabla de factor de calidad. El Valor de Penalización del Servicio (VPS) se convertirá en horas para adicionar a la Bolsa de Horas a favor del MinTIC / Fondo Único TIC. En caso de que no se requieran o puedan utilizar estas horas adicionales, estas se descontarán del Valor Mensual de la factura del mes de diciembre. Horas penalizadas = REDONDEAR (VPS/Valor hora). Recurrencia, en caso de que la penalización se haya aplicado dos o más meses consecutivos el Factor de Penalización Mensual (FPM) con el que se realizará el cálculo será equivalente al 0,20. La penalización aplicable al mes de diciembre de 2023 se aplicará al Valor Mensual de la factura.
Otros Servicios	• Incluir los Certificados de servidores de producción y pruebas según el sistema de Información que aplique. • Incluir actualizaciones y/o modificaciones de Ley. Entregar documentación actualizada (manuales, ayudas en línea, instructivos, informes de ejecución, documentación técnica)
Soporte Telefónico	Se debe contar con un servicio de asistencia telefónica para escalar los problemas relacionados con el equipo objeto del contrato. El servicio debe estar orientado a recibir soporte técnico directo en tiempo real para resolver fallas de primer nivel que no requieran la asistencia en sitio del Ingeniero asignado por el Contratista, igualmente el servicio debe proveer asistencia para resolver preguntas o dudas de carácter técnico sobre el óptimo funcionamiento y configuración de los sistemas objeto del contrato.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

04. 1 EstudiosPrevios Newtenberg 2024_st (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240220-165332-a06407-01685793 Creación: 2024-02-20 16:53:32

Estado: Finalizado Finalización: 2024-02-20 18:03:54

Escanee el código para verificación

Firma: JEFE OTI



JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO
91474000
jmarino@mintic.gov.co
Jefe Oficina de TI
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Firma: COORDINADOR GIT DE GESTION Y SISTEMAS DE INFORMACION



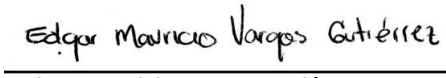
Edwin Fabio Pabón Pereira
91519004
epabon@mintic.gov.co
Profesional Especializado
MINTIC - Oficina de TI

Revisión: ABOGADA OTI



YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Elaboración: INGENIERO CONTRATISTA OTI



Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez
88259420
evargasg@mintic.gov.co
Contratista
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

04. 1 EstudiosPrevios Newtenberg 2024_st (1)

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240220-165332-a06407-01685793
Creación: 2024-02-20 16:53:32
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-02-20 18:03:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Edgar Mauricio Vargas Gutiérrez evargasg@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-02-20 16:53:33 Lec.: 2024-02-20 16:54:32 Res.: 2024-02-20 16:54:41 IP Res.: 45.128.39.102
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2024-02-20 16:54:41 Lec.: 2024-02-20 16:55:36 Res.: 2024-02-20 16:56:01 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Edwin Fabio Pabón Pereira epabon@mintic.gov.co Profesional Especializado MINTIC - Oficina de TI	Aprobado	Env.: 2024-02-20 16:56:01 Lec.: 2024-02-20 17:00:50 Res.: 2024-02-20 17:00:54 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	JAVIER ENRIQUE MARINO NAVARRO jmarino@mintic.gov.co Jefe Oficina de TI Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-02-20 17:00:54 Lec.: 2024-02-20 18:03:49 Res.: 2024-02-20 18:03:54 IP Res.: 190.71.137.3